

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 veinte horas del día **5 de Noviembre del 2004** dos mil cuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

La primera petición fue presentada mediante oficio DPM-459/04 firmado mancomunadamente por **Lic. Martín Toscano Reyes Director de Planeación, Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez Director General de Obras Públicas y Des. Urbano, Jaime Salazar Llamas Jefe del Departamento de Desarrollo Rural** y el visto bueno del **Tesorero Municipal C.P: Héctor Manuel Peregrina Sánchez;** en el que solicitaban la autorización de la obra: Sistema de Encauzamiento de Aguas Pluviales en el municipio, a lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la solicitud determino el que la Comisión de Hacienda Municipal dictamine entorno a esta petición. Acto seguido el **C. Regidor J. Jesús Cárdenas Alcaraz** en su calidad de secretario de la **Comisión de Hacienda Municipal**, presentó el dictamen relativo a la autorización de la obra sistema de encauzamiento de aguas pluviales en el municipio; asunto turnado previamente mediante oficio No. SE- 504/04 por el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** y el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borjas; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que desde el inicio de la presente administración se percibió la urgente necesidad de realizar inversión pública para resolver la problemática que se deriva de la falta de colectores pluviales, ya que en el temporal de lluvias la zona urbana del municipio se ve afectada por los escurrimientos de agua en las vialidades, afectándolas y alterando la vida de sus habitantes;

SEGUNDO. Que el Presidente Municipal realizó diversas gestiones ante el Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para que se destinaran recursos de esos niveles de gobierno a resolver dicha problemática;

TERCERO. Que en el mes de octubre del presente año la SEDESOL comunicó oficialmente la aprobación de recursos federales por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) del Programa Incentivos Estatales por Demanda y Rendición de Cuentas, para la construcción de la obra denominada "Sistema de Encauzamiento de Aguas Pluviales", cuyo monto total de ejecución es de \$10'272,000.00 (Diez millones doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.);

CUARTO. Que es pertinente señalar que se apoyo sólo un proyecto por entidad federativa, habiendo concursado esta obra con otros proyectos del resto de los municipios y del propio Gobierno del Estado, quien dictaminó que el proyecto de mayor impacto social era el presentado por el Municipio de Villa de Álvarez;

QUINTO. Que posterior a esa fecha, el titular de la administración municipal, se abocó a gestionar recursos del gobierno estatal para aplicarse en esa obra, obteniendo respuesta positiva por un monto igual al que aporta la Federación;

SEXTO. Que al no estar prevista la ejecución de esa obra al inicio del presente ejercicio fiscal, se hace necesario que el gobierno municipal aporte la cantidad faltante, que importa \$4,272,000.00 (Cuatro millones doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), puesto que de no darse ésta inversión municipal se perderían los recursos federales y estatales ya aprobados con ese fin;

SEXTO. Que la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Planeación, el Departamento de Desarrollo Rural y la Tesorería Municipal, efectuaron los cálculos, priorizaciones y factibilidad de ejecución de las obras contenidas en el Programa Operativo Anual aprobados por este Cuerpo de Gobierno; y

SÉPTIMO. Que derivado de ese análisis fue turnado al Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, el oficio No. DPM-459-2004, donde se plasma la propuesta de modificación al POA, señalando los importes presupuestales a transferir a la obra "Sistema de Encauzamiento de Aguas Pluviales", desde otras claves presupuestales correspondientes a acciones y acciones pospuestas y/o reprogramables.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL
PARA LA OBRA DENOMINADA "SISTEMA DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS
PLUVIALES", DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO 4
DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2004, CON TRASFERENCIAS DE OTRAS
PARTIDAS DEL MISMO RAMO**

ÚNICO.- Se autoriza creación de la partida presupuestal para la obra denominada "Sistema de Encauzamiento de Aguas Pluviales", dentro del Programa Operativo Anual del Fondo IV del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2004, con transferencias de otras partidas del mismo ramo, en los términos y montos señalados en el oficio DPM-454-2004, firmado por los CC. Director de Planeación, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorero Municipal y el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Villa de Álvarez, Col., a 5 de Noviembre de 2004

**C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz,
Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.**

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR MAYORIA** de nueve sufragios de los presentes y dos votos en contra de los CC. **Regidores Héctor Tereso Mier Castro y J. Santos Dolores Villalbazo**, la creación de la partida presupuestal antes descrita. Argumentando el C. **Regidor Mario Enrique Cruz Cabrera** que su voto era a favor de la propuesta por considerarla en beneficio de la ciudadanía pero con la observación de que en lo sucesivo se respetara el reglamento de cabildo ya que considera que el procedimiento no fue el correcto. El C. **Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** argumento que su voto era en contra de la propuesta de dictamen por que se violaba el artículo 56 del reglamento de Cabildo debido a que el dictamen no era presentado por el presidente de la Comisión de Hacienda y el artículo 61 fracción II del mismo reglamento, por lo que consideraba incongruente la postura tomada por esta representatividad. El **Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz y en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda Municipal respalda el argumento presentado por el Regidor Santos señalando que la información brindada a los integrantes de la comisión no era entregada en tiempo y forma no permitiendo un análisis preciso. El C. **Presidente Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz informó a los integrantes del pleno y en respuesta a los argumentos presentados anteriormente que la ejecución de esta obra beneficiaría un gran número de familias villavarenses de la zona norte del municipio y que la gestión realizada para que la administración se hiciera de recursos suficientes para llevar a cabo un proyecto de estas características inicia desde que el gobernador del estado hace el anuncio de apoyar con recursos para esta obra y de esta manera la Secretaría de Desarrollo Social lo programa, siendo este un proceso que requiere tiempo y en el momento de que se aprueba el recurso proveniente de estos dos niveles de gobierno, la administración municipal necesariamente buscara la forma de hacerse del recursos al interior y ver la manera de transferirlos de obras que en su momento pueden ser de menor prioridad y no estar comprometidas con la gente, por lo que debe de quedar claro que no es un asunto de negligencia ya que la información que actualmente se presenta no se contaba con ella hasta hace apenas 48 horas, teniendo que dar respuesta a la brevedad posible y conjuntar estos recursos con los dos niveles de gobierno y llevar a cabo la obra antes mencionada.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio DPM-468/04 firmado mancomunadamente por **Lic. Martín Toscano Reyes Director de Planeación, Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez Director General de Obras Públicas y Des. Urbano**, y el visto bueno del **Tesorero Municipal C.P: Héctor Manuel Peregrina Sánchez**; en el cual solicitan poner a consideración del H. Cabildo para su análisis y autorización la ampliación del presupuesto de la construcción de la huellas de rodamiento en la calle 13 de Septiembre-Aldama; a lo que el pleno del H. Cabildo determino el que la Comisión de Hacienda Municipal dictamine entorno a esta petición. Acto seguido el C. **Regidor J. Jesús Cárdenas Alcaraz** en su calidad de Secretario de la **Comisión de Hacienda Municipal** presentó el dictamen correspondiente el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Síndico L.E. Rogelio Salazar Borjas; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que desde el inicio de la presente administración se percibió la urgente necesidad de realizar inversión pública para resolver la problemática que se deriva de la falta de vialidades con la infraestructura suficiente y adecuada que coadyuve a mejorar el tráfico de vehículos y personas en la zona urbana del municipio en las colonias de El Valle, Centro y San Isidro;

SEGUNDO. Que se tenía autorizada una inversión original de \$444,954.56 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N), para diversos empedrados en la colonia San Isidro, habiéndose transferido ese importe presupuestal a la obra denominada “Construcción de Huellas de Rodamiento calle 13 Septiembre - Aldama”, mediante respectivo cambio de nombre autorizado por este Cuerpo Edificio;

TERCERO. Que por no ser suficiente ese monto presupuestal para la ejecución total de la obra es necesario el incremento por \$183,851.04 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.);

CUARTO. Que derivado del análisis para darle suficiencia presupuestal, fue turnado al Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, el oficio No. DPM-468-2004, donde se plasma la propuesta de modificación al POA, señalando los importes presupuestales a transferir a la obra “Construcción de Huellas de Rodamiento calle 13 Septiembre - Aldama”, desde otras claves presupuestales correspondientes a acciones pospuestas y/o reprogramables. Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edificio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA
PRESUPUESTAL PARA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE
HUELLAS DE RODAMIENTO CALLE 13 DE SEPTIEMBRE – ALDAMA”,
DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO 4 DEL RAMO 33
EJERCICIO FISCAL 2004, CON TRASFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS DEL
MISMO RAMO**

ÚNICO.- Se autoriza ampliación de la partida presupuestal para la obra denominada “Construcción de Huellas de Rodamiento calle 13 Septiembre - Aldama”, dentro del Programa Operativo Anual del Fondo IV del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2004, con trasferencias de otras partidas del mismo ramo, en los términos y montos señalados en el oficio DPM-468-2004, firmado por los CC. Director de Planeación, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el Tesorero Municipal, que se anexa al presente dictamen.

A t e n t a m e n t e

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col., a 5 de Noviembre de 2004

C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR MAYORIA** de nueve sufragios de los presentes y dos votos en contra de los CC. **Regidores Héctor Tereso Mier Castro y J. Santos Dolores Villalbazo**, la ampliación de la partida presupuestal antes descrita. Argumentando los regidores que votaron en contra de la procedencia del dictamen anteriormente aprobado el que la negativa de su voto se debía a los mismos factores de su negativa en el dictamen anterior.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio No. TS.277/2004 girado por el **Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, en el cual presentan al H. Cabildo la solicitud que hiciera la **C. Lic. Lucia Isabel Acosta Vuelvas**, Administradora de la empresa **NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V.** quien solicita autorización para explotar el giro comercial de **TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con domicilio en **AV. BENITO JUAREZ No.345** Colonia Centro de esta Ciudad, con razón social denominación **“BODEGA**

AURRERA". Así mismo solicita laborar en **HORARIO EXTRAORDINARIO** exclusivamente para la venta de bebidas alcohólicas. El horario solicitado es el siguiente: de Lunes a Viernes de 22:00 a 00:00 horas, Sábados de 20:00 a 00:00 horas y Domingo de 09:00 a 15:00 horas. Una vez analizada por los integrantes del H. Cabildo, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud mencionada.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio DPM-447/04 firmado mancomunadamente por **Lic. Martín Toscano Reyes Director de Planeación, Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez Director General de Obras Públicas y Des. Urbano**, y el visto bueno del **Tesorero Municipal C.P: Héctor Manuel Peregrina Sánchez**; en el cual solicitan la autorización para que sea modificado el proyecto programado en la escuela primaria Niños Héroes, Juluapan; en el que se contemplo la construcción de un asta bandera, 3 botes de basura y material deportivo dentro del Fondo 4 del Ramo 33. Argumentando que el cambio de conceptos fue solicitado por la dirección del plantel, requiriendo que el recurso autorizado sea utilizado para la construcción de banquetas y rodapié para malla ciclónica. Así mismo se solicita que se autorice para que el contratista a que fue asignada la obra realice los nuevos conceptos. A lo que el H: Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el cambio de conceptos mencionado.

Acto seguido fue presentado la solicitud mediante oficio DR-95/04 firmado por el **Jefe del Departamento de Desarrollo Rural C: Jaime A. Salazar Llamas** y el visto bueno del **Tesorero Municipal C:P. Héctor Peregrina Sánchez** en el cual solicitan la transferencia de recursos que a continuación se detallan:

No. de Partida	Descripción	Localidad	Aumento	Disminución
014-052-0011	Comederos de Lámina de Chivos (Consuelo Baltasar Guzmán)	Mixcuate		\$ 50.00
014-052-0003	04-06-10-160 Molino de Nixtamal	Mixcuate	\$ 20.00	
014-052-0004	04-06-10-161 Molino de Nixtamal	Pueblo Nuevo	\$ 30.00	
Sumas Iguales			\$ 50.00	\$ 50.00

A lo que el H: Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la transferencia detallada.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio TM-287/04 del **Tesorero Municipal C:P: Héctor Peregrina Sánchez**, mediante el cual informa de la necesidad de renovar el contrato suscrito por este Ayuntamiento con la **Empresa Aplicaciones Empress, S.C.** seguido lo anterior con la finalidad de continuar con el servicio de mantenimiento, asesoría y soporte técnico de los sistemas, garantizándonos una adecuada operación, administración y funcionamiento de las aplicaciones adquiridas para con esta empresa denominadas "Soluciones Informáticas para la Administración Publica Municipal". Dicho contrato contará con una vigencia de 6 meses a partir del mes de octubre del presente año, terminando el 31 de marzo del 2005; los pagos a realizarse por ese concepto serán de recursos de Fondo 4 Ramo 33 de la partida de equipamiento. A lo que el H: Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud antes descrita.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio TM-288/04 del **Tesorero Municipal C:P: Héctor Peregrina Sánchez**, mediante el cual informa de la necesidad de ejercer la autorización del acta 36 del 31 de agosto de 2004, en el punto donde se amplía la partida del Programa de Previsión a la Delincuencia. Con la autorización del ejercicio del gasto se realizará el pago de la nómina de las direcciones que conforman la Dirección de Seguridad Pública, Transito y Vialidad con recursos del Fondo IV, Ramo 33, en la partida antes mencionada, dichas nóminas son las correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso. Lo anterior con la finalidad de dar liquidez a los movimientos de fin de ejercicio a realizarse con recursos propios, ya que a la fecha dichos recursos son insuficientes. . A lo que el H: Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud antes descrita.

Acto seguido el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** haciendo uso de la voz presentó ante el pleno una propuesta de convenio a celebrarse entre este **H. Ayuntamiento, CIAPACOV e IVECOL** el cual deberá contar con la aprobación de esta honorable representatividad para autorizar al Presidente, Secretario y Sindico para la suscripción dicho convenio, mismo que a la letra dice lo siguiente:

C O N V E N I O

A lo que el H. Cabildo después analizar la propuesta de convenio **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la firma del mismo.

Agotado el punto anterior del Orden de Día, se pasó al siguiente considerado para peticiones de terceros, en el cual se vieron los siguientes:

La siguiente petición fue presentada mediante oficio s/n por el C. **Verónica Manzo Díaz** en el cual solicitaba apoyo económico; para poder llevar a su hijo Kevin Fernando Cruz Manzo a sus terapias de rehabilitación al CRIT de Occidente en la ciudad de Guadalajara Jalisco. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n de la C. **Angelina Ponce Ruiz**, comisaría de la comunidad del Nuevo Naranjal, en el cual solicitaba apoyo para la adquisición de diez sillas que serán utilizadas en la sesiones de Educación en Salud impartidas en su comunidad. a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la compra de diez sillas de plástico.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio s/n por el C. **Juan Miguel Martínez Jiménez** en el cual solicitó a esta honorable representatividad el que se le exente del cobro para celebrar el contrato civil de matrimonio con su pareja la C. Amelia Coutiño Tamayo por ser personas de escasos recursos económicos y por verse en la necesidad de

asegurar a su hijo y que contar con los servicios médicos, a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el condonar el cobro vía subsidio el contrato civil solicitado.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

La **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo uso de la voz y en respuesta al oficio SE-523/04 turnado por el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** relativo a la propuesta presentada por el **C. Presidente Adrián López Virgen** con relación a otorgar una placa y colocar el busto de don Manuel Sánchez Silva en Av. Benito Juárez esq. con J. Merced Cabrera. Del Municipio de Villa de Alvarez; con motivo del centenario de su natalicio y que dicha propuesta dice lo siguiente:

- 1.- Que la vida y obra de los colimenses que hayan hecho aportaciones significativas a la vida pública de la entidad debe ser reconocida y recordada.
- 2.- Las aportaciones a la vida cívica, política, cultural, periodística y empresarial; son susceptibles de ejemplo para las nuevas generaciones.
- 3.-Que las nuevas generaciones deben conocer a los hombres y mujeres cuyas aportaciones han construido las instituciones colimenses.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, como entidad pública de servicio colectivo, manifiesta sus interés para establecer un criterio institucional mediante el cual se reconozca a los hombres y mujeres ilustres, en cuyos ejemplos se refleje la sociedad colimense.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, atento a la preservación de la memoria colectiva, propuso al cabildo colocar placa alusiva al centenario de su natalicio y un busto de don Manuel Sánchez Silva en Av. Benito Juárez esquina con J. Merced Cabrera para dejar constancia de su trayectoria profesional.
- 6.- Que don Manuel Sánchez Silva, fundador en 1953 de Diario de Colima, ejerció un periodismo vertical, veraz y oportuno.
- 7.- Que a través de sus Viñetas de la provincia registró muchos acontecimientos y personalidades colimenses del siglo pasado, útiles para reconocernos como entidad y recuperar lo mejor de nuestra historia.
- 8.- Que el centenario del nacimiento de don Manuel Sánchez Silva es la ocasión más idónea para darle nuevos cauces a su obra literaria y periodística entre la población, particularmente entre la niñez y juventud villalvarencense.
- 9.- Que la colocación de placa y un busto de don Manuel Sánchez Silva se convertirá en aliciente y vigencia de su obra.
- 10.- El propósito de celebrar el natalicio de don Manuel Sánchez Silva consiste en que su centenario sea una convocatoria cultural y cívica para los villalvarencenses.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA** de siete votos la procedencia de la misma, con cuatro abstenciones de los **CC. Regidores Mario Enrique Cruz Cabrera, Rosalba Cabrera Silva,, Héctor Tereso Mier Castro y J. Santos Dolores Villalbazo.**

El C. Regidor J. Santos Dolores Villalbazo haciendo uso de la voz hizo un llamado a la Dirección de Ecología para que en lo sucesivo se presenten ante la Comisión de Ecología que el regidor encabeza los dictámenes respectivos, ya que a la fecha no se le presenta ningún tipo de información a esta comisión, solicitando el que se resuelva esta situación. En Otro asunto solicito el que en sesiones posteriores se respete lo señalado en el reglamento en lo relativo a la convocatoria de las sesiones.

El C. Sindico Rogelio Salazar Borjas haciendo uso de la voz presentó la solicitud que hiciera mediante oficio el C. Presidente Municipal del municipio de Comala **C. Daniel Guerrero Guerrero**, en el cual informa de las fiestas charro taurinas Comala 2004 y solicitan la participación de este municipio otorgando un recibimiento para 500 personas en dichas fiestas. Una vez analizada la solicitud los integrantes del pleno **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento de dicho recibimiento.

El C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas haciendo uso de la voz y en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Publica presento ante el pleno la solicitud para incorporar a ocho agentes de seguridad publica asignados como chóferes, quienes actualmente no se les otorga el **bono quincenal de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)** por lo que se propone a los siguientes agentes: **Salvador Velasco Morales, J. Jesús Márquez Morales, Martín Arturo Rodas Villatoro, Saúl de León López, Juan Martínez Valencia, Simón Pedro Gutiérrez Serrano, Juan Francisco Pacheco Bañuelos y José Ignacio Paz Esparza.** A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento de dicho bono a los agentes mencionados, a partir del primero de noviembre del presente.

El C. Regidor Enrique Rojas Orozco haciendo uso de la voz presento la solicitud que le hiciera mediante oficio s/n el **Rene Nava Vázquez** en el cual le informaba de la necesidad que tienen los deportistas que practican frontenis en la unidad deportiva Gil Cabrera debido al deterioro del pintura de dichas canchas, por lo que solicitaba apoyo económico por la cantidad de **\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)** para la compra de una cubeta de pintura. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDA** de los presentes el otorgamiento del apoyo económico solicitado

En otro asunto presento la solicitud que le hicieran las mamás de un grupo de niños con Síndrome Down quienes actualmente reciben apoyo con un espacio en las instalación del edificio de Poder Joven de este municipio; quienes requieren el que se les acondicione dicho espacio por lo que solicitan apoyo con material y mano de obra para construir un aula con mejores condiciones para sus niños. A lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se le apoye con tabla roca y mano de obra del H. Ayuntamiento e instruir a la dirección correspondiente para que se realice la construcción de dicha aula.

El C. Presidente Adrián López Virgen haciendo uso de la voz presento la solicitud que le hiciera mediante oficio la **C. Laura Fuentes Martínez Directora del Centro de Rehabilitación RECOLAVI** en donde le solicitaba apoyo económico para el pago de la renta del inmueble donde actualmente imparten sus terapias y cuyo costo equivale a la cantidad de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento de dicho apoyo durante los meses de noviembre y diciembre.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 22:30 doce horas con cincuenta y un minutos del día cinco de Noviembre del 2004 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO